



Bill Donegan, CFA

**TASADOR DE PROPIEDADES
DEL CONDADO ORANGE**



Linea de Propiedad

2005 NOTIFICACION DE "HOMESTEAD EXEMPTION"

APLIQUE HOY !

PROPIETARIO: SI USTED COMPRÓ UNA CASA NUEVA (Y VIVE EN ELLA) EN, O ANTES DEL 1 DE ENERO DEL 2005, Y ES RESIDENTE DEL CONDADO ORANGE, USTED PODRÍA CALIFICAR PARA UN AHORRO DE IMPUESTOS PARA EL AÑO 2005. NECESITA REGISTRAR SU "HOMESTEAD EXEMPTION" (exención de impuestos para la residencia en que usted vive).

USTED PUEDE SOLICITAR EN PERSONA O POR CORREO. DEBE PROVEER LO SIGUIENTE:

PRUEBA DE RESIDENCIA DE TODOS LOS QUE APARECEN COMO DUEÑOS Y VIVEN EN LA PROPIEDAD:

- Licencia de conducir, si usted maneja, o, si usted no maneja, tarjeta de identificación de la Florida, y uno de los siguientes:
- Registro de automóvil de Florida para todos los vehículos que le pertenecen; o
- Si usted está registrado para votar, su tarjeta de registro de votación en el Condado Orange; o
- Una declaración de domicilio registrado del Condado Orange.

DOCUMENTOS NECESARIOS ADICIONALES E INFORMACIÓN DE TODOS LOS SOLICITANTES:

- Número de Seguro Social (Social Security Number), (Preferiblemente su tarjeta u otro documento que incluya el número).
*El número del Seguro Social de su cónyuge es requerido aunque no sea dueño de la propiedad;
- Una copia de su cuenta de impuestos ó del título de la propiedad (deed). Si usted no es ciudadano de los Estados Unidos; su tarjeta de residencia permanente ("Green Card");
- Si la propiedad es parte de un fideicomiso (trust), una copia del contrato completo del "trust";
- Si la casa es una casa móvil, traiga el registro o el título de la casa móvil.

PERSONAS DE 65 AÑOS O MÁS PUEDEN SOLICITAR PARA LA EXENCIÓN ADICIONAL PARA PERSONAS MAYORES DE BAJOS INGRESOS

BAJO LAS LEYES DE LA FLORIDA, SI USTED NO SOLICITA PARA "HOMESTEAD EXEMPTION" EN O ANTES DEL 1 DE MARZO DEL 2005, PIERDE SU DERECHO DE RECIBIR LA EXENCIÓN DE IMPUESTOS PARA EL AÑO.

RESIDENTES DEL CONDADO ORANGE: LOCAL DE REGISTRO DE SU APLICACIÓN:

2 DE MARZO, 2004 HASTA EL 1 DE MARZO, 2005

Aplique en persona en nuestra oficina principal:

SUNTRUST TOWER
(Orange Avenue at Church Street)
200 S. ORANGE AVENUE, 17th FLOOR
ORLANDO, FLORIDA
LUNES A VIERNES 8 A.M. TO 5 P.M.

Envíe la aplicación completa e información a:

EXEMPTION DEPARTMENT
ORANGE COUNTY PROPERTY APPRAISER
200 S. ORANGE AVENUE, SUITE 1700
ORLANDO, FLORIDA 32801

Para solicitar una aplicación por correo:

Llame (407) 836-5045 o copie la forma que aparece en nuestro web site –
www.ocpafl.org

Si tiene preguntas sobre las exenciones de la propiedad, llame al (407) 836-5045

BILL DONEGAN, CFA

Tasador de Propiedades del Condado Orange